

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

15 de marzo de 2019
Español
Original: ruso

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Desarme nuclear

Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia

1. Librar al mundo de la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, es una de las prioridades más importantes de la política exterior de la Federación de Rusia. La Federación de Rusia ha expresado reiteradamente su compromiso de construir un mundo libre de armas nucleares. En la aplicación de esa política, la Federación de Rusia ha adoptado de forma consecuente una serie de medidas para reducir y limitar las armas nucleares, que han dado como resultado la reducción en más del 85 % de su arsenal nuclear en los últimos tres decenios.
2. En la actualidad, el desarme nuclear es una de las cuestiones centrales del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: existe una urgente necesidad de considerar la aplicación de medidas de largo alcance en esa esfera. En varias ocasiones, incluso al más alto nivel, la Federación de Rusia ha reafirmado su disposición a realizar esa labor, sobre la base del principio de que los nuevos progresos hacia el desarme nuclear deben lograrse en estricta conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en el contexto del desarme general y completo.
3. La posición de la Federación de Rusia se basa en los principios del realismo y el pragmatismo.
4. Estamos convencidos de que los esfuerzos en la esfera del desarme nuclear deben llevarse a cabo en forma gradual, lo que presupone un progreso constante hacia ese objetivo mediante la adopción de medidas prácticas para reducir y limitar las armas nucleares y hacer que merme su papel en la planificación militar.
5. En la adopción de medidas prácticas en pro del desarme nuclear debe tener precedencia el principio de la seguridad indivisible: la aplicación de esas medidas debe conducir al fortalecimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales de todos los Estados sin excepción.
6. Es menester, mediante esfuerzos coherentes, sentar las bases de la realización de progresos hacia el desarme nuclear. En primer lugar, ello presupone mejorar la situación estratégica en determinadas regiones y en todo el mundo.



7. Para la Federación de Rusia la posesión de este tipo de armas constituye una necesidad y la única respuesta posible a amenazas externas muy concretas. Si no se eliminan esas amenazas, no será factible renunciar a las armas nucleares. Al mismo tiempo, el papel de las armas nucleares puede precisarse mejor y reducirse aún más teniendo en cuenta la evolución y los cambios que se produzcan en la situación estratégica.

8. De ahí la insistencia de la Federación de Rusia en que la cuestión del desarme nuclear no se puede examinar al margen de un conjunto de factores que repercuten negativamente en la estabilidad estratégica. La comunidad internacional debe prestar especial atención a las acciones desestabilizadoras de determinados países, que consideran que sus propias preocupaciones en materia de seguridad no los obligan a tener en cuenta los intereses de seguridad nacional de otros Estados.

9. Es necesario oponerse enérgicamente a todo intento de quebrantar la arquitectura del desarme en vigor desde hace decenas de años e impedir que se socave la autoridad de las organizaciones y los regímenes internacionales de control de armamentos. Son inaceptables las medidas contrarias a los tratados y acuerdos existentes en el ámbito de la seguridad, la estabilidad y el control de armamentos, así como los intentos de debilitar el potencial de defensa de otros países por medio de la ilegítima práctica de ejercer presión a través de la imposición de sanciones unilaterales al margen del Consejo de Seguridad.

10. La comunidad internacional debe prestar la máxima atención a las consecuencias desestabilizadoras de las medidas unilaterales y sin trabas que llevan adelante los Estados Unidos de América con miras al desarrollo y el despliegue de un sistema mundial de defensa contra misiles, y hacer todo lo posible por impedir el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y una nueva carrera de armamentos impulsada por avances tecnológicos, todo lo cual llevaría a un aumento de los desequilibrios cualitativos y cuantitativos en la esfera de las armas convencionales. Si no se resuelven esos problemas, difícilmente se podría lograr un entorno de seguridad internacional que sea propicio para la adopción de nuevas medidas en la esfera del desarme nuclear.

11. La Federación de Rusia considera que es urgente iniciar un debate amplio sobre las cuestiones de seguridad que preocupan a la comunidad internacional, como el perfeccionamiento de los tipos de armas existentes y la aparición de nuevos tipos de armas.

12. El número cada vez mayor de desafíos y amenazas a la seguridad internacional que repercuten negativamente en los procesos de desarme requieren una respuesta colectiva. A ese respecto, la Federación de Rusia ha apoyado sistemáticamente y vigorosamente la pronta puesta en marcha de un diálogo multilateral en el que participen todos los Estados que posean capacidades nucleares militares, sin excepción.

13. Para que el proceso de desarme nuclear sea todo lo multilateral que se necesita, es menester establecer un marco político y reglamentario que comprenda un sistema de obligaciones, entendimientos y procedimientos mutuos, incluso en la esfera de la verificación. En ese sentido, es cada vez más importante actuar sobre la base del consenso, teniendo en cuenta los intereses de todos los países.

14. Creemos que es contraproducente tratar de obligar a los Estados poseedores de armas nucleares a que renuncien incondicionalmente a sus arsenales sin tener en cuenta las realidades estratégicas y los legítimos intereses de seguridad de esos Estados. Tales medidas son contrarias a los principios del mantenimiento de la estabilidad internacional y la seguridad igual e indivisible para todos, y conducen a un aumento de las tensiones entre los miembros de la comunidad internacional. La

Federación de Rusia no alberga dudas respecto de la posibilidad de decretar una prohibición de las armas nucleares como medida eficaz de desarme nuclear en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Sin embargo, ello podría lograrse sólo en la etapa final del proceso de desarme multilateral, a fin de garantizar su irreversibilidad. En las circunstancias actuales, semejante paso sería prematuro.

15. Uno de los desafíos más graves al régimen nuclear siguen siendo los denominados “acuerdos nucleares conjuntos” de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que combinan elementos de planificación y adiestramiento en el uso de las armas nucleares con la participación de portaaviones, tripulaciones aéreas, aeródromos y servicios de apoyo en tierra de los Estados no poseedores de armas nucleares que son miembros de la OTAN. La Federación de Rusia ha señalado en repetidas ocasiones que esas prácticas están en contradicción directa con la letra y el espíritu del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Como es bien sabido, el artículo I del Tratado prohíbe a los Estados poseedores de armas nucleares transferir el control sobre esas armas u otros dispositivos explosivos nucleares directa o indirectamente a parte alguna. El artículo II del Tratado prohíbe a los Estados no poseedores de armas nucleares aceptar la transferencia de esos controles de parte alguna, directa o indirectamente. Consideramos que el traslado de las armas nucleares de los otros Estados nucleares a sus territorios respectivos, el desmantelamiento de toda infraestructura situada fuera de sus territorios respectivos para el rápido despliegue de esas armas y el cese de los preparativos para la utilización de esas armas con la participación de Estados no poseedores de armas nucleares contribuirían a fortalecer la seguridad internacional y podrían contribuir a lograr nuevas reducciones y limitaciones de los arsenales nucleares.

16. En suma, no es posible mantener una cooperación constructiva y orientada a la obtención de resultados en la esfera del desarme nuclear sin tener en cuenta los intereses de seguridad de todos los participantes en ese proceso, sin que todas las partes sean tratadas con el mismo respeto y sin la estricta observancia del principio del consenso, de modo que se mantenga el equilibrio de intereses, especialmente en la difícil situación actual en la esfera de la seguridad y la estabilidad internacionales. Toda impugnación del régimen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares puede y debe abordarse sobre la base de las disposiciones del propio Tratado y en estricta conformidad con las normas del derecho internacional.